



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 5 -2025-GM-MDCC

Ccatcca, 08 de enero del 2025.

VISTOS:

La Resolución N° de Gerencia Municipal N° 366-2024-GM-MDCC, la Resolución de Gerencia Municipal N° 04-2025-GM-MDCC, el Informe N° 03-2025-MDCC/GDTI/RP/LJVCL, el Informe N° 001-2025-MDCC/OSLO/IP-WMQ, el Informe N° 013-2025-MDCC/GM/OSLO/ORA, el Informe N° 06A-2025-PFM/GDTI/MDCC/Q, el Informe N° 002-2025-MDCC-OPMI, la Opinión Legal N° 004-2025-AJ-EJST-MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú que versa "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece en su artículo 79 "Las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso del suelo ejercen las siguientes funciones: 4.1. ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías puestas, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva";

Que, la Municipalidad Distrital de Ccatcca, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, que presta al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. De mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala: "la programación multianual, la formulación y ejecución de inversiones, así como la implementación de modificaciones durante la ejecución, son procesos necesarios para la toma de decisiones referentes a la inversión, por lo que se encuentran en el ámbito de la discrecionalidad de los funcionarios respectivos, conforme a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (...);

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, en su Artículo 17. Fase de Ejecución. Establece en su Numeral 17.8 "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y/o de rehabilitación, las modificaciones en ejecución física solo podrán estar referidas a modificación en el cronograma, en los costos y en las metas físicas. Estas modificaciones son registradas en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento."; Que, de la norma antes citada define de la siguiente forma. Concepción Técnica. - "Se refiere a la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en el estudio de preinversión o ficha técnica, según corresponda. La ejecución de dicha alternativa de solución debe permitir lograr el cierre de brechas identificadas y priorizadas en la fase de Programación Multianual de Inversiones.";

Que, por medio de Resolución de Gerencia Municipal N° 366-2024-GM-MDCC, **SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, la Modificación de Expediente Técnico N° 06 por Ampliación de Plazo N° 05, del Proyecto de Inversión:





Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE DIST COQUIPO MECANICO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2601457, conforme a los antecedentes y considerandos que dieron origen a la presente resolución, la Ampliación de Plazo N° 05 es de 82 días calendario, computados desde el 19 de octubre 2024 al 08 de enero del 2025, haciendo un total de 450 días calendario de ejecución, detallado de la siguiente, (...);

Que, a través de RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 04-2025-GM-MDCC, SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la modificación al expediente Técnico Modificado N° 07, por ampliación presupuestal N° 04, (actualización de pie de presupuesto), por partidas nuevas N° 01, por el monto de S/ 377,928.88 soles, (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTI OCHO CON 88/100 NUEVOS SOLES), haciendo un presupuesto total de ejecución de S/ 4,807,824.88 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO con 88/100 soles), del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2601457, (...);

Que, mediante Informe N° 03-2025-MDCC/GDTI/RP/LJVCL, de fecha 08 de enero del 2025, el Residente de Proyecto, Ing. Luis J. Vega Centeno Lima, solicita al Inspector de Proyecto, evaluación y aprobación de modificación de expediente N° 08 de ampliación de plazo N° 06, del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". con CUI N° 2601457 (...);

Que, con Informe N° 001-2025-MDCC/OSLO/IP-WMQ, de fecha 08 de enero del 2025, el Inspector de Obra, Ing. Willy E. Maza Quiñones, emite opinión con respecto a la evaluación y aprobación de modificación de expediente N° 08 de ampliación de plazo N° 06, de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". con CUI N° 2601457, indicando:

VI CONCLUSIONES:

En función a la evaluación realizada, esta inspección da su CONFORMIDAD, para el trámite del expediente de Ampliación de Plazo N° 06 de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" por 82 días calendario;

Que, con Informe N° 013-2025-MDCC/GM/OSLO/ORA, de fecha 08 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Orlando Ramos Arana, indica a Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la conformidad del expediente técnico modificado N° 08 por ampliación de plazo N° 06, manifestando:

IV. ANALISIS DE LA AMPLIACION DE PALZO N° 06.

La actualización del nuevo cronograma de proyecto, se debe a la ejecución de adicional por partidas nuevas el cual comprende la adquisición de mini cargador todo propósito, adquisición de seguro TREC para maquinaria y adquisición de terreno para taller de maestranza. En vista que, se tiene pendiente la ejecución del componente N° 02 del proyecto y algunas compras pequeñas del componente N° 01, se solicita la ampliación de plazo N° 06 por 82 días calendario, justificados de la siguiente manera.

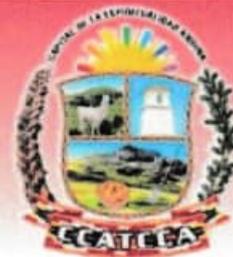
AMPLIACION DE PLAZO N° 06		
ITEM	CAUSAS	Nro DIAS
1	ADQUISICIÓN DE SEGURO TREC	20
2	ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR Y TERRENO PARA GARAJE Y TALLER DE MAESTRANZA	42
3	CAPACITACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA MAQUINARIA ADQUIRIDA	20
	TOTALD E DIAS CALENDARIO	82





Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



La ampliación de plazo N° 06 por 82 días calendario se considera a partir del 09 de enero del 2025 al 31 de marzo del 2025. Teniendo un plazo de ejecución total de 532 días calendario.

V. CONCLUSIONES:

Es CONFORME el expediente técnico modificado N° 08 por ampliación de plazo N° 06 por 82 días calendario, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2601457, contabilizados a partir de lo siguiente:

- o Fecha de inicio de ampliación de plazo N° 06: 09 de enero del 2025
- o Fecha tentativa de conclusión de ampliación de plazo N° 06: 31 de marzo del 2025;

Que, por medio de Informe N° 06A-2025-PFM/GDTI/MDCC/Q, de fecha 08 de enero del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial, Ing. Percy Florez Macedo, hace llegar a Gerencia Municipal, el expediente modificado N° 08 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2601457, e indica en sus COCLUSIONES:

V. CONCLUSIONES:

Primero. Revisando la documentación presentada, evaluada y con conformidad mediante INFORME N° 013-2025-MDCC/GM/JSLO/ORA del jefe de la oficina de supervisión y liquidación de obras, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura APRUEBA el EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 08 POR AMPLIACION DE PLAZO N° 06 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". Con CUI: 2601457 (...);

Que, a través, de Informe N° 002-2025-MDCc-OPMI, de fecha 08 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, Econ. Gretta Liszet Ortiz de Orue Santos, emite ante Gerencia Municipal, Opinión Técnica, de aprobación de expediente técnico modificado N° 08, por ampliación de plazo N° 06, del proyecto Con CUI: 2601457, indicando en su Conclusión: El proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". Con CUI: 2601457, requiere de su aprobación de su expediente técnico modificado N° 08, por ampliación de plazo N° 06, para la culminación de la ejecución de obra, y el cumplimiento de metas establecidas en el Proyecto, en un plazo de 82 días calendarios haciendo un total de ejecución de 532 días calendarios. Por lo antes mencionado, se emite la presente opinión técnica favorable ya que:

Los sustentos técnicos presentados justifican la aprobación de su expediente técnico modificado N°08, por ampliación de plazo N°06, sin ampliación presupuestal, para lograr la conclusión total y puesta en funcionamiento del proyecto, de acuerdo a los lineamientos del INVIERTE.PE y la Directiva N°001-2019-EF/63.01

Por consiguiente, se recomienda realizar dicha aprobación del expediente técnico modificado N°08, por ampliación de plazo N°06, sin ampliación presupuestal, en el módulo del banco de inversiones, así como su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por medio de la Opinión Legal N° 004-2025-AJ-EJST-MDCC, del 2024, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Abog. Edward Sotelo Taboada, OPINA: La APROBACION del expediente modificado n.º 08 por ampliación de plazo n.º 06 por 82 días calendarios del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI: 2601457, teniendo como inicio de ampliación de plazo





Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



n.º 06 el 09 de enero del 2025 y como fecha de conclusión el 31 de marzo del 2025, haciendo un plazo total de ejecución de 532 días calendarios, ello bajo estricta responsabilidad técnica del Residente, Inspector, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, OPMI de modo que son las áreas competentes para el sustento técnico de dicha ampliación de plazo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la ampliación de plazo N° 06, del Expediente Técnico Modificado N° 08, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". Con CUI: 2601457, por 82 días calendario, teniendo como fecha de inicio el 09 de enero del 2025, y como nueva fecha de culminación el 31 de marzo del 2025, haciendo un plazo de ejecución total de 532 días calendario, en conformidad al Informe N° 03-2025-MDCC/GDTI/RP/LJVCL, Informe N° 001-2025-MDCC/OSLO/IP-WMQ, Informe N° 013-2025-MDCC/GM/OSLO/ORA, Informe N° 06A-2025-PFM/GDTI/MDCC/Q, Informe N° 002-2025-MDCC-OPMI, y por todos los considerandos expuestos en la presente resolución,

ITEM	Causales y/o antecedentes	Días calendario
CAUSAL N° 01	• Adquisición de seguro TREC	20
CAUSAL N° 02	• Adquisición de minicargador y terreno para Garaje y taller de mastranza	42
CAUSAL N° 03	• Capacidad y conformidad de la maquinaria	20
Total, de días estimado de ampliación de plazo N° 06		82
Total, de días ET + Ampliación de plazo N° 01,02,03,04,05 y 06		532
La ampliación de plazo N° 06 regirá desde el 09 de enero 2025 al 31 de marzo del 2025		

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Jefe de la Oficina de OPMI, de la MDCC, y demás Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento de dicho acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
 Lic. Adm. Federico Fernández Cusipaucar
 DNI 23036956
 GERENTE MUNICIPAL

